

## Cuentas Especiales para Titulares con Actividad Agrícola

Conoce todo sobre esta cuenta.

### | ¿A quiénes está dirigida?

---

Está dirigida a los clientes residentes en el país dedicados a la actividad agrícola que vendan mercaderías en el marco del Decreto N° 576/22 a quien realice su exportación en forma directa o como resultante de un proceso productivo realizado en el país (incluidos los sujetos indicados en la Comunicación "C" 93169).

### | Características de la cuenta

---

- ✓ Comisión de mantenimiento 100% bonificada
- ✓ Se podrá depositar el importe neto en pesos percibido por dichas ventas, para ello, se debe presentar una declaración jurada y la documentación respaldatoria correspondiente a la venta.
- ✓ Los saldos que registren estas cuentas tendrán una retribución que se deberá acreditar diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense - Comunicación "A" 3500- en el día hábil anterior.

### | ¿Cómo solicitarla?

---

Puedes realizar la solicitud en todas nuestras sucursales. Para más información comunícate con tu oficial de cuenta.

Para reclamos por inconvenientes en la apertura de la cuenta, BCRA pone a disposición el correo electrónico [analisistecnicolegal@bcra.gob.ar](mailto:analisistecnicolegal@bcra.gob.ar).

Normas aplicables: Decreto N° 576/22 junto al Anexo I, Com. A 7595 y sus modificaciones y complementarias.